

LAS CONDES, 3 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
Sucursal

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial definitiva presentada por:

HECTOR IVAN MORAGA PADILLA
RUT: XX.XXX.XXX-X

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L Nº 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL Nº 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 17138

1º **PROCEDASE** a otorgar patente comercial Definitiva a, **HECTOR IVAN MORAGA PADILLA**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Nº **XXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para explotar el giro de: **ALMANCEN CON EXPENDIO DE CECINAS,PRODUCTOS LACTEOS PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS,ALIMENTOS CONGELADOS ,BEBIDAS CONFITES,HELADOS,ENCURTIDOS,FRUTOS SECOS ,FRUTOS DEL PAIS ,ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS,FRUTAS Y VERDURAS.**

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **SUCURSAL**, con el Rol Nº **531912-9**, teniendo presente que según se acredita, la **CASA MATRIZ** funciona en la comuna de **LAS CONDES**, al amparo de la patente Rol Nº **215800-0** .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)